Control Interno Municipal

INFORME Nº 25.

ANT: Decreto Nº 920/2014

MAT.: Auditorias selectivas programas Salud, Corporación Municipal de Castro.

Castro, 11 de Diciembre de 2014.

DE: CONTROL INTERNO MUNICIPAL

A. : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR.

PRESENTE.-

Me permito dirigirme a Ud., para informar de conformidad a la Ley Nº 18.695, Articulo 29, en mi calidad de Encargado de Control Interno Municipal, y teniendo en consideración las Observaciones de la Contraloría Regional de Los Lagos, en su Informe Nº 36 de 11 de Diciembre de 2013, a la Corporación Municipal de Castro, para la Educación, Salud y Atención al Menor, de las revisiones a los programas indicados en el documento del antecedente y que son: 1. GES Salud Bucal Preescolar y 2. Complementaria GES APS.

En primer término se debe señalar que la Corporación Municipal de Castro para la Educación, Salud y Atención al Menor, tiene documento denominado "Procedimiento de Adquisiciones" al que debe ser obligatoriamente utilizado para todo requerimiento de adquisición de bienes o servicios que deben realizarse a través de la Unidad de Adquisiciones de la Corporación Municipal.

Otro documento que se emplea para este tema de las adquisiciones en Salud, es el llamado "Procedimiento Control Stock Bodega Farmacia", que norma los Ingresos y Salidas de los productos.

PROGRAMA GES SALUD BUCAL PREESCOLAR.

Este Programa tiene convenio con vigencia entre 17.01.2014 al 31.12.2014, por un monto de $2.067.707.-

Con fecha 15 de Julio 2014 se deposito en la Cta./ Cte. Nº83300046285 la suma de $1.240.624., correspondientes a fondos MINSAL destinado a Reforzamiento Municipal, aporte remitido por el Municipio a la Corporación Municipal por medio del Decreto T- 032 del 14.02.2014., Contabilizado en la Corporación mediante Voucher de Ingreso, Número de Voucher 574 del día 14 de Julio de 2014, que llevan timbres y firmas de Contabilidad y Jefe Contabilidad, quedando pendiente de recepción la cantidad de $ 827.083.

En este programa se ha recibido $ 1.240.624., y se han gastado $ 622.318., por lo que queda pendiente de uso del programa la suma de $ 618.306.

Las adquisiciones se contabilizan mediante Voucher Egreso, con número de comprobante y fecha, tiene timbres y firmas de: Jefe Contabilidad, Jefe de Administración y Finanzas, Secretario General Corporación y timbre Presidente Corporación y cada factura que se menciona en el Voucher de Egreso lleva estampado los timbres de Recibido Adquisiciones, Departamento Contabilidad, Contabilizado Libro Compra Finanzas y Tesorería con firma.

Todas las compras en este Programa están contabilizadas por Voucher de Egreso con fecha y firmas, timbres antes indicados, las adquisiones realizadas por medio de cuatro facturas las Nºs. 104102 y 104430, ambas de Clan Dent., por cepillos dentales y las Nºs. 158891 y 159639, ambas de M-Dent., por cremas dentales, las cuales cumplen con el procedimiento de adquisiones, cuentan con la orden de pedido, las cotizaciones, orden de compra, guía de entrega a especies a establecimientos en este caso las 4 facturas son para el CESFAM 1 (René Tapia Salgado).

Los artículos de las facturas son ingresados a la farmacia dental mediante Tarjeta Control Inventario, la salida cepillos y cremas dentales se realiza mediante Solicitud de Pedidos Odontológicos, lo cual se efectúa en forma manual.

La entrega a los beneficiarios va quedando la constancia por medio de documento denominado "Formulario de Entrega de Beneficios a Usuarios Red A P S", el Programa o Servicio, tiene varias columnas donde se estampan varios antecedentes como por ejemplo: beneficio entregado, individualización, firma, etc. El suministro de este beneficio tiene dos canales de aplicación, el primero es el programa destinado a Preescolares de 5 años a 2 años y el segundo programa esta destinado a la Promoción Salud Bucal en Preescolares de Jardines Infantiles.

Muestreo de facturas se detallan en el Anexo Nº 1.-

PROGRAMA LABORATORIO COMPLEMENTARIO G E S A P S.

Convenio firmado con fecha 14.03.2014, con vigencia al 31 de Diciembre de 2014, por un monto total de $ 31.462.146, los cuales se recibió la suma de $ 18.877.288., quedando pendiente de recepción $ 12.584.858.

Con fecha 09.09.2014 se deposito la suma de $ 49.366.739., en la cuenta corriente Nº 83300036573 de la Corporación Municipal, que corresponden a Fondos Minsal recibidos por la Municipalidad de Castro, la cual transfirió a la Corporación mediante el Decreto T – 214 de fecha 05 de Septiembre de 2014.en cuyo monto corresponde a varios programas, dentro del cual se encuentra: Laboratorio complementario GES por $ 18.877.288., contabilizado por la Corporación Municipal mediante Voucher Ingreso 593 de fecha 8 de Septiembre de 2014 con timbres y firmas de Contabilidad y Jefe Contabilidad.

En lo relativo a la utilización de fondos de este programa, lo primero que se examino es lo que respecta a remuneraciones, liquidaciones de sueldo desde el de Marzo a Octubre de 2014.-

Las por compras de medicamentos se registran por medio de Voucher Egresos con número comprobante y fecha facturas, el total de adquisiciones a la fecha es de 23 facturas, 3 facturas de medicamentos cardiovasculares, 4 facturas medicamentos salud mental y 16 facturas de medicamentos de laboratorio.

Se efectúo muestreo de 11 facturas que en el anexo 2, en la fila que dice Monto se encuentran negreadas y que son las Nºs 263853 y 100083 de medicamentos cardiovasculares; las Nºs 98777 y 409 de medicamentos de salud menta; la N ºs. 82847, 82911, 82944, 82945, 83467, 84242, 22191, de medicamento de laboratorio.

Cada factura se contabiliza mediante Voucher Egreso con su número y fecha, dicho formulario cuenta con el timbre y firma del Jefe de Contabilidad, Jefe de Administración y Finanzas, Secretario General, y timbre del Presidente, las facturas tiene el timbre de Recibo Adquisiciones con fecha, timbre de Depto. Contabilidad con antecedentes, timbre de Tesorería Cancelado con los antecedentes.

Las 11 facturas del muestreo tienen, solicitud de pedido, las cotizaciones, ordenes de compra, convenios, comodato, contrato convenio, guía de entrega a establecimientos que son el Cesfam 1, René Tapia Salgado y el Cesfam 2, Quillahue.

En lo que respecta al ingreso, salida y saldo de farmacia medicamentos se muestreo el Voucher Egreso 80000786 correspondiente a Factura Nº 100083 de Laboratorio Chile S.A., Voucher Egreso 80000778 de Factura Nº 263853 Laboratorio Silesia S.A., Voucher Egreso 80000784 de Factura Nº98777 Laboratorio Chile S.A., Voucher Egreso Nº 80000783 de Factura Nº 000409 de Sociedad Comercial Droguería Chiloé Limitada, se comprobó que tienen sistema computacional por Tarjeta Bincard Para Bodega en el cual una vez ingresado los medicamentos de acuerdo a la cantidad que indica la factura, se produce las salidas que son solicitadas por medio de recetas médicas o mediante planilla de pedidos que se trabaja en forma manual.

Muestreo de facturas se detallan en el Anexo Nº 2.

De acuerdo a lo observado es necesario subsanar lo que si indica:

A) Es conveniente que las salidas de los remedios que se anotan en Tarjeta Bancard Bodega en forma manual a medida que se solicitan deben ser traspasada esta información día a día a la tarjeta Bancard bodega llevada en computación, con el objeto de que sean coincidentes las salidas con sui fecha y también el saldo en ambos documentos.

B) Se observa que en ningún Voucher Egreso, tiene la firma del Sr. Presidente de la Corporación,

Todos los documentos mencionados están fotocopiados y se encuentran en la oficina del Encargado de Control Interno Municipal a disposición de los fiscalizadores de la Contraloría Regional de Los Lagos.

En cumplimiento al documento del antecedente es todo lo que puedo informar, estimando el funcionario que suscribe que la documentación tenida a la vista esta correcta no registrándose observaciones.

Saluda atentamente a usted,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO * CONTROL *

TESLERO GONZALEZ VERA
Encargado Control Interno Municipal

Distrib.:
-Corporación Municipal de Castro para la Educación, Salud y Atención al Menor.
- Dirección de Administración y Finanzas Municipal
- Archivo.